

VICERRECTORIA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN N° 307-78

La Vicerrectoría de Docencia, conforme lo establecen el artículo 50 inciso K) del Estatuto Orgánico y el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en su sesión N° 100 del 22 de febrero de 1978, y en atención a la solicitud del Centro Universitario Regional de Occidente, autoriza la apertura de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés para profesores en servicio a partir del 1978.

Esta carrera se autoriza para una sola promoción, con un cupo máximo de 25 estudiantes nuevos.

Se autoriza a los estudiantes actuales que estén en servicio docente a continuar la carrera propuesta.

La carrera será sometida a evaluación antes de recibir estudiantes para una segunda promoción.

El plan de estudios queda como anexo a la presente resolución para cualquier consulta posterior.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.



Fernando Durán Ayanegui
Vicerrector de Docencia

bch

cc: Centro Regional de Occidente
Gaceta Universitaria
Oficina de Registro